CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURITECH COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.202.687-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02995213
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 44 # 20 B 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@seguritech.com
Teléfono comercial 1: 3904110
Teléfono comercial 2: 3204930185
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 44 # 20 B 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia@seguritech.com
Teléfono para notificación 1: 3904110
Teléfono para notificación 2: 3204930185
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363877 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURITECH COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2117.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas en materia de seguridad pública y privada, a través del diseño, comercialización, instalación, mantenimiento y, en su caso, financiamiento de proyectos en términos de las disposiciones legales aplicables; el desarrollo de cualquier actividad lícita y la celebración de todo tipo de contratos y actos necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que emprenda la sociedad; y la participación en procesos de contratación pública y privada que estén relacionados con el desarrollo comercial de la compañía. Así mismo, hará parte del objeto social: 1) El desarrollo de todas las actividades y servicios relacionados con el suministro de equipos y bienes para la vigilancia y el suministro de soluciones tecnológicas y de infraestructura en seguridad; 2) La prestación de todas las actividades, servicios y suministros de infraestructura e insumos para servicios de seguridad y vigilancia, así como todos los asuntos relacionados con los aspectos administrativos, operacionales, contractuales y técnicos para desarrollar estas actividades, incluyendo adquirir, instalar y poner en funcionamiento sistemas de video-vigilancia ciudadana; 3) Participar como proponente u ofertante en cualquier proceso de selección adelantado por entidades públicas de nivel nacional, departamental, municipal y distrital; 4) En desarrollo de su propósito exclusivo en el sector de seguridad, y con sujeción a los procedimientos contables y fiscales de la compañía, la sociedad podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

también: A) Adquirir, disponer de tomar y recibir en alquiler y gravar en cualquier forma cualquiera y todas sus propiedades muebles e inmuebles necesarias o apropiadas para desarrollar su objeto social; B) Suscribir contratos de préstamos y/o arrendamiento/leasing e involucrarse en transacciones cambiarias y de descuento; C) Suministrar y recibir garantías personales y accesorias; D) Abrir, manejar y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria, particularmente cuentas corrientes, registradas o no ante el banco de la república; E) Girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general negociar con todo tipo de documento de crédito, ya sea de naturaleza civil o comercial; F) Solicitar, registrar, adquirir, o de cualquier forma tener, utilizar, usufructuar y operar bajo marcas comerciales, diseños, y nombre comerciales, patentes, invenciones, y procedimientos; G) Utilizar tecnología y derechos de autor propios o de terceros en el desarrollo de su objeto social; H) Importar y exportar todo tipo de activos requeridos para el desarrollo de su objeto social; I) Suministrar o prestar todo tipo de servicios técnicos o asistencia técnica en desarrollo de su objeto social; J) Ejecutar cualquier tipo de contrato; 5) La compra, venta, fabricación, promoción, distribución, importación, reparación y exportación de todo tipo de equipos, maquinaria, partes, refacciones, repuestos y accesorios de sistemas de seguridad; 6) La representación de empresas nacionales y extranjeras que se relacionen o contribuyan al desempeño de los negocios de la sociedad; 7) La contratación del personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y la delegación en una o varias personas del cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; 8) El diseño, realización, proyecto e instalación de sistemas de seguridad para casas habitacionales, hoteles, bares, discotecas, cines, teatros, calles, tiendas y comercio en general; 9) La instalación y uso de sistemas eléctricos, electrónicos, de computación, telefonía, equipos electrónicos para el procesamiento de la información y servicios profesionales en relación con sistemas de seguridad; 10) La elaboración, preparación y realización de toda clase de estudios técnicos y previos relacionados con proyectos de construcción y edificación de toda clase de obras civiles. De infraestructura, públicas o privadas y los sistemas de seguridad de los mismos; 11) La elaboración de toda clase de proyectos de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación de obras de ingeniería ya sean públicas o privadas, así como la realización de toda clase de proyectos de macro-medición y video-vigilancia urbana; 12) La prestación de servicios de supervisión de obras de construcción,

hidráulicas o sanitarias, de sistemas de consumo y de infraestructura urbana, ya sean públicas o privadas; 13) La instalación de toda clase de sistemas de señalización, monitoreo y vigilancia sobre todo tipo de vialidades y mobiliario urbano, así como el mantenimiento de los mismos; 14) La adquisición, explotación y enajenación por cualquier título legal de patentes, marcas, nombres comerciales, acciones, concesiones y en general toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual; 15) La adquisición de toda clase de negociaciones industriales y comerciales incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como obtener, registrar, adquirir, enajenar, arrendar o en cualquier forma disponer de marcas industriales, nombres comerciales, certificados de invención y de mejoras d patentes, marcas, procesos y licencias de uso; 16) El establecimiento de oficinas, agencias, sucursales, fábricas y bodegas en la república de Colombia o el extranjero, necesarios para cumplir con el objeto social; 17) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, gravar, fideicomitir y en cualquier forma negociar con bienes inmuebles con las limitaciones establecidas por la ley; 18) Promover la difusión y uso de la tecnología colombiana en los mercados internacionales; 19) Otorgar y recibir toda clase de créditos y préstamos, estableciendo las garantías necesarias para tales fines, así como garantizar obligaciones mediante hipoteca, prenda, fianza o solidaridad; 20) La suscripción, endoso o aval de toda clase de títulos y operaciones de crédito; 21) La participación en toda clase de concursos y licitaciones, ya sean públicos o privados; 22) En general celebrar todos los actos y contratos, obras y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con el objeto social; 23) La compra, venta, fabricación, promoción, distribución, importación, reparación y exportación de todo tipo de aviones, planeadores, drones, barcos, vehículos, camiones, equipo electrónico para navegación marina y aérea, control, mantenimiento, maquinaria, partes, refacciones, repuestos y accesorios de sistemas de aviación, navegación y control terrestre; 24) La prestación de servicios de video-vigilancia urbana, aérea y marítima; 25) La prestación de servicios de fotografía aérea, terrestre y marítima; 26) La prestación de servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre de personas, productos y mercancías de todo tipo; 27) Realización de todo tipo de actividades y servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia, comercialización, transporte, operación, mantenimiento y, en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas, así como de todo tipo de equipos y sistemas; 28) En general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad podrá desarrollar e involucrarse en cualquier acuerdo legal o contrato directamente relacionado con su objeto y en aquellos cuyo objeto sea el ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones legales o de cualquier forma relacionadas con la existencia y actividad de la sociedad; 29) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $7.003.500.000,00
No. de acciones : 2.415,00
Valor nominal : $2.900.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $7.003.500.000,00
No. de acciones : 2.415,00
Valor nominal : $2.900.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $7.003.500.000,00
No. de acciones : 2.415,00
Valor nominal : $2.900.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del representante legal quien, ante ausencia temporal o permanente soportada, tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos que fuere convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como los siguientes: 1. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos correspondientes al objeto social de la empresa, cuya cuantía no exceda los cuatro mil millones de pesos moneda legal ($4.000.000.000). En todo caso podrá celebrar o ejecutar contratos por valor superior a esta cuantía, cuando tenga la autorización respectiva de los socios. 2. La compra, venta y gravámenes de inmuebles para la constitución de avales, garantías, prendas, hipotecas y demás gravámenes que comprometan el patrimonio de la sociedad y para la inversión permanente en sociedades, acorde con las normas que la regulan. 3. Efectuar toda clase de operaciones de crédito y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar y negociar en general toda clase de títulos valores y créditos comunes. 4. Celebrar con establecimientos bancarios de créditos y con compañías aseguradoras toda clase de contrato y de negocios incluidos el de mutuo con interés. 5. Obtener empréstitos por medio de emisión de bonos o títulos representativos de obligaciones. 6. Someter a la decisión de árbitros las diferencias que la sociedad tenga frente a terceros, a sus accionistas o a sus administradores. 7. Constituir mandatarios, transigir o desistir. 8. Celebrar alianzas o convenios con otros depósitos o custodios nacionales e internacionales para el adecuado desarrollo de su objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 23 de abril de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 02725574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ruben Guillermo Garduño Fuentes	C.E. No. 000000000803026

Por Acta No. 15 del 23 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No.

02808295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Carolina Rodriguez Del Castillo	C.C. No. 000001082945326

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 11 de enero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 02666697 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Javier Isidro Reyes Pedraza	C.C. No. 000000080773731 T.P. No. 246176-t
Revisor Fiscal Suplente	Juan Gabriel Lopez Garcia	C.C. No. 000000079710073 T.P. No. 111647-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 3088 del 07 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2021, con el No. 00045643 del libro V, la persona jurídica confirió especial a favor del señor Emmanuel Antonio Cárdenas Rojas, mayor de edad, identificado con Pasaporte número G24130454, para representar de manera individual a SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. en los siguientes términos: a) Poder general para pleitos y cobranzas sin límite de cuantía, esto es poder para que represente(n) al (la) poderdante ante cualquier corporación, funcionado(s) o empleado(s) de orden judicial o del administrativo en cualquiera de las partes: sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. Además, para que dé los poderes necesarios a abogados y a personas calificadas para los menesteres especiales: y de ser el caso para que concilie o transija dichos pleitos, para que desista de el(los) juicio(s), gestión(es) o declaración(es) en que intervenga en nombre del poderdante, de el(los) recurso(s) que en el(ellos) interponga(n) y de la(s)

articulación(es) o incidente(s) que promueva(n). Para que se pueda(n) notificarse(n) personalmente en cualquier trámite en proceso judicial y para que desista de el(los) juicio(s), gestión(es) o declaración(es) en que intervenga en nombre del poderdante, de el(los) recurso(s) que en el interponga y de la(s) articulación(es) o incidente(s) que promueva(n). Para que se pueda(n) notificarse(n) personalmente en cualquier trámite en proceso judicial. Se aclara que este poder y todas las acciones que se pudieren realizar derivadas de este otorgamiento son autorizadas Sin Límite De Cuantía. Los anteriores poderes se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en términos del artículo 2156 del Código Civil Colombiano y el articulo IV del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes. Así mismo, se otorga en términos de la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el extranjero para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones la Sociedad en el extranjero, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa todos los países de centro, Sudamérica y el caribe. En términos del en el artículo 2156 y 2186 del Código Civil Colombiano, y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los Estados de la República en donde se ejercite el mandato, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, el presente poder podrá ser ejercido para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos de orden judicial o del administrativo en cualquiera de las partes, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en arbitrios, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, formular denuncias y querellas de carácter penal y desistimiento en los términos del Código Penal, discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo, hacer las denuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios, representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de jurisdicciones, incluyendo conciliación, arbitraje y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos. b) Poder especial, para actuar como representante legal de la sociedad con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en nombre de la Sociedad sin límite de cuantía, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa facultades legales expresas para: i) participar en cualquier tipo de proceso de contratación público o privado, contratación directa o convocatoria para la adjudicación de contratos de Asociación Público Privadas; ii) adquirir documentos para los procesos de contratación; iii) presentar cualquier documento y Participar en cualquier acto o audiencia en relación con dichos procedimientos de los procesos de

contratación; incluyendo las audiencias de aclaraciones, presentación, apertura de ofertas y adjudicación; iv) presentar ofertas o propuestas, solicitar su inscripción al proceso, formular preguntas y aclaraciones, presentar cualquier tipo de documento en relación con lo anterior v) celebrar los contratos y convenios adjudicados en tal procedimiento; y vi) participar en cualquier procedimiento relacionado con la emisión, renovación. limitación y modificación de permisos, licencias, concesiones y cualquier otro tipo de autorizaciones por parte de las autoridades o dependencias nacionales, departamentales o municipales conforme a las leyes aplicables, negociar, firmar registrar y realizar todo tipo de actos relacionados con los acuerdos, contratos o convenios celebrados por la Sociedad con motivo de sus actividades, así como interponer y seguir reclamaciones y recursos. En general firmar cuantos documentos públicos o privados sean procedentes o necesarios en relación con el presente poder, así como realizar todo tipo de actos jurídicos como representante legal relacionados con licitaciones, adjudicaciones, concesiones, invitaciones, contratación de obra, servicios, suministros ante la administración pública y particulares. Dentro de la especialidad del presente poder el apoderado gozará de las facultades mencionadas en el artículo dos mil ciento cincuenta y seis y dos mil ciento ochenta y seis del Código Civil Colombiano y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los Estados de la República en donde se ejercite el mandato. El presente poder se otorga en términos del artículo IV del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, asimismo se otorga en términos de la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero, para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones la Sociedad en el extranjero, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa todos los países de centro, Sudamérica y el caribe. c) poder para otorgar, suscribir, endosar, garantizar y operar en cualquier manera títulos de crédito, en términos del artículo IV del protocolo sobre uniformidad del Régimen Legal de los poderes, para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones de la sociedad en el extranjero, asimismo se otorgarán en términos de la Convención interamericana sobre Régimen de poderes para ser utilizados en el extranjero. Los poderes antes mencionados se otorgan sin límite de cuantía y permanecerán en vigor durante el plazo de vigencia de la Sociedad, a menos que sean revocados anticipadamente. El presente poder se ejercerá de manera independiente y con propios medios del apoderado, quedando sujeto a las responsabilidades inherentes del poder.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 27 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02562613 del 10 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 14 del 28 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02798078 del 1 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 16 del 28 de febrero de 2022 de la Accionista Único	02808294 del 28 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de octubre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 14 de diciembre de 2018 bajo el número 02404963 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-08-06

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 6190, 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 21.359.512.392
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de abril de 2022 Hora: 09:08:07
Recibo No. AA22747084
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22747084C5C0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

